



**AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VER  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
MES DE ENERO**



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- 1.- Notas de desglose
- 2.- Notas de memoria
- 3.- Notas de gestión administrativa

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>					
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO FINAL</b>
1.1.1.1.01	Caja General	-\$ 0.00	\$ 13,893,914.04	\$ 12,228,076.38	\$ 1,665,837.66

<b>BANCOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO FINAL</b>
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	\$ 388,036.98	\$ 21,360,836.69	\$ 18,454,328.91	\$ 3,294,544.76

La cuenta de BANCOS (tiene un saldo final de \$ 3,294,544.76) el cual se hace la recomendación que todos los gastos ejercidos estén en estricto apego a sus presupuestos de egresos, los cuales deberán estar sustentados con la siguiente documentación:

- .-Póliza cheque con la firma de autorización por parte de la Comisión de Hacienda Municipal
- .-Cheque en firma mancomunada (Presidente Municipal y tesorero)
- .-Factura con elementos fiscales que la integran
- .-Anexos del sustento del gasto realizado como lo es solicitudes, reporte fotográfico, etc.
- .-Póliza del sistema de contabilidad ya sea de egreso, ingreso o Diario

En el caso de las nóminas deberán de contar con todos los recibos firmados por los trabajadores de la primera y segunda quincena del mes de Enero a Diciembre

En el caso de los fondos de FORTAMUNDF Y FISMDF, deberá de contener la siguiente documentación:

- En el caso de anticipos, deberá de contar con Fianza de Cumplimiento, Fianza de Anticipo, Factura del pago, Contrato de la Obra debidamente firmada.
- En el caso de las estimaciones, deberá de tener Caratula de Estimación, estado de Cuenta de la obra, generadores de volumen, reporte fotográfico respectivamente.

Con fundamento en el artículo 72 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 5 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ -	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	0

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
SIN MOVIMIENTOS					

INVERSIONES FINANCIERAS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 2,377,302.30	\$ -	\$ -	2377302.3

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.2.3	Bienes Inmuebles	\$ 430,010,871.60	\$ -	\$ -	430010871.6
1.2.4	Bienes Muebles	\$ 22,646,523.51	\$ 42,140.19	\$ -	22688663.7

PASIVOS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 50,337,276.15	\$ 14,081,379.18	\$ 7,960,659.37	44216556.34

Efectivo y equivalentes.

En este apartado se analizan los saldos iniciales y finales que se figuran en la ultima parte del estado del flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como sigue:

FLUJOS DE EFECTIVO			
CONCEPTO	2023		2024
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$	6,852,917.16	-\$ 19,738,047.75
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$	4,572,345.44	-\$ 14,661,283.56
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$	388,036.98	\$ 14,439,140.54
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$	4,960,382.42	-\$ 222,143.02

Atentamente:



C.P. José Alfredo Jimenez Andrade  
Tesorero Municipal

